

	Municipalidad de San José Departamento Información Catastral y Geográfica Formulario Solicitud de Visado de Plano de Catastro y Visto Bueno para Catastrar	Código: MSJ-DICG-PR01-FM01
Fecha de Liberación: 15/4/2021	Versión: 4.0	Página: 2 de 2

DATOS IMPORTANTES que se deben considerar al proporcionar la información solicitada

- El formulario debe ser llenado con letra legible sin borrones ni tachones.
- El formulario permite marcar con **X**, una o varias opciones de trámite dentro del cuadro establecido para dicho fin (Visado de planos y V°B° para Catastrar).
- **La resolución del trámite en este formulario no autoriza el inicio de la obra (construcción, ampliación, remodelación, entre otros) o a iniciar actividades lucrativas (patentes), ya que por la naturaleza declarativa los usos de suelo son meramente informativos; para obtener la Licencia de Construcción (Permiso de Construcción) o la Licencia comercial (Patente) deberá realizar el trámite de la licencia respectiva.**
- La resolución final de este trámite será almacenada en Plataforma de Servicios por 60 días hábiles, posterior a este plazo será destruido el documento físico.
- En la parte inferior se encuentra el “*uso de oficina*”, el cual es para ser llenado sólo por el personal municipal.

REQUISITOS:

- **Para el trámite de VISTO BUENO PARA CATASTRAR**
 1. Solicitud respectiva (formulario debidamente lleno) firmada por el o los propietarios registrales y autenticada por un abogado si es presentada por un tercero.
 2. Certificación de personería jurídica vigente, en caso que el propietario sea persona jurídica.
 3. Copia certificada por el Catastro Nacional o Notario Público, del plano catastrado de la finca madre.
 4. Croquis de reunión o segregación de la propiedad.
- **Para el trámite de VISADO DE PLANOS:**
 1. Solicitud respectiva (formulario debidamente lleno) firmada por el interesado.
 2. Original y una copia del plano catastrado sin reducir y sin pegas.

En caso que el plano catastrado no sea coincidente con la información registral o no se logre ubicar en el catastro municipal, la Municipalidad deberá solicitarle al interesado aportar copia certificada por Catastro Nacional o por Notario Público, del plano catastrado de la finca madre, para determinar su procedencia.